



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Nulidad absoluta de contrato de compraventa
Demandante:	Jhony Alexander Colona Bustamante
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S.
Radicado:	630013103002-2019-00065-00
Asunto:	Ordena remisión de oficio

1. En atención a la comunicación recibida por el Banco de Occidente S.A. (archivo 45), donde se indica que, no fue posible validar la autenticidad del oficio que comunicaba la medida de embargo y retención de dinero; se dispone a través del Centro de Servicios Judiciales, remitir nuevamente el oficio Nro. 2019-00065-972 del 18 de diciembre de 2020, a la entidad bancaria, al correo embargosbogota@bancodeoccidente.com.co; con copia a la apoderada de la parte ejecutante abogadamarcela@hotmail.com (archivo 38).

Bajo la precisión que, verificado por el Juzgado el acceso a la validación de la firma electrónica, esta se efectuó sin inconvenientes en el vínculo: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica> descargando el oficio y subiéndolo nuevamente a la plataforma anterior, e ingresando posteriormente el código de validación; por tanto, no presentando inconsistencias la autenticidad, no se dispone rehacer la comunicación.

Igualmente, en comunicación del 28 de enero de 2021 (archivo 43), fue indicado que, la sociedad demandada, no posee vínculos con la entidad bancaria.

En este sentido, al haber surgido un requerimiento posterior, es que se procede a enviar nuevamente para su trámite el oficio de la referencia.

2. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE

IVONN ALXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 045

Hoy, 25/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN
GARCIA**

**ALEXANDRA
BELTRAN**

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15c3d35ac0c731e017548b49db7efc5c6f695ba179709ab85a1700dac776c29d

Documento generado en 24/03/2021 10:08:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**